

SECRETARIA. Cali, 29 de enero de 2021. A despacho para que se sirva proveer informando que por error mecanográfico en providencia del 27 de enero de 2021 se indicó “personas naturales” cuando debió indicarse “personas jurídicas” para notificación en dirección obrante en Registro de Cámara de Comercio.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2020-00144-00

ACLARAR la providencia del 27 de enero de 2021 en el sentido de indicar que la notificación de las personas jurídicas se realiza en el correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio.

NOTIFICAR por Estados Electrónicos.

